República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 10 diciembre del 2014.-

RESOLUCIÓN Nº1.814/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JUAN BENITEZ, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº52/2014, PARA LA "REPARACION DE TECHO – COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO", ID N°284.577.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2014; y,

El Dictamen Nº54/2014 de fecha 03 de diciembre del 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°53 de fecha 03 de diciembre de 2014; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº52/2014, PARA LA "REPARACION DE TECHO – COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO", ID N°284.577***;* a la Empresa **JUAN BENITEZ** propiedad del **SR. JUAN BENITEZ,** domiciliado en el Barrio San Blas – Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº 1.094.534,** con **RUC Nº 1094534-2**, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.5.950.000 (guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido** de conformidad a la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO INTENDENCIA

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

Lic. Héctor Cespedes F.
Intendente Municipal